

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Especialista en extractivismo, RRNN y normativa ambiental en el Perú

Actividad	Especialista en extractivismo, RRNN y normativa ambiental en el Perú.
Institución	Centro Bartolomé de Las Casas (www.cbc.org.pe)
Monto mensual	S/. 4,000.00 soles
Duración esperada	6 meses
Lugar de trabajo	Provincias de Grau y Cotabambas (Apurímac); Chumbivilcas y Espinar (Cusco).
Recepción de CV's	Hasta el domingo 20 de marzo de 2022.

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA INSTITUCION

El Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas (CBC) fue fundado en 1974 por religiosos de la orden Dominica. El CBC nació como respuesta a la necesidad permanente de propiciar y fomentar el estudio y la comprensión del mundo rural andino en su dimensión socio cultural e histórica, económica y ambiental; mundo concebido como una realidad específica que hay que pensarla tanto en su pasado como en el presente y en sus posibilidades hacia el futuro.

El CBC cuenta con dos objetivos estratégicos institucionales (i) Construcción consensuada de propuestas de gestión democrática, participativa y sostenible del desarrollo territorial, (ii) La construcción de la gobernanza de los recursos naturales, basado en la inclusión, la sostenibilidad, la justicia social, el diálogo intercultural y la equidad de género.

El CBC desarrolla sus actividades con relación a los seis ejes institucionales: (i) Gestión del agua, tierra, biodiversidad y cambio climático, (ii) Interculturalidad en la gobernanza y las políticas públicas, (iii) Economía solidaria para el desarrollo local sostenible, (iv) Extractivismo, canon y desarrollo territorial, (v) Agroecología, soberanía alimentaria y agricultura familiar y (vi) Equidad de género y desarrollo territorial.

2. INFORMACION DEL PROYECTO

2.1. Contexto general en los países de intervención del proyecto

El extractivismo caracteriza las estrategias económicas de Bolivia, Ecuador y Perú. Las negociaciones entre Estados centrales y empresas sobre las concesiones se realizan excluyendo las comunidades afectadas y las Autoridades locales, que enfrentan acuerdos ya establecidos sobre los cuales no tienen posibilidad de incidencia y a veces ni siquiera conocen. La gobernanza de estas actividades es, en muchos casos, dejada a la buena

voluntad de auto-regularse de la empresa (situación que se da en muy pocos casos). A esto contribuye la fuerte inestabilidad política que se vive en la región, en la cual las empresas pueden actuar con muy escasa capacidad de control por las autoridades. Las empresas se limitan a atender sus actividades extractivas y no responden a las necesidades reales de las comunidades o a una idea de desarrollo local o territorial sostenible. Los DDHH y su protección no son tema de debate, al momento de la otorgación de las concesiones.

Además, existe una tendencia a la aceptación cultural de la minería, por parte de gobiernos y opinión pública (con la excepción de las comunidades afectadas y de los activistas ambientales), que la ven como prioritaria fuente de ingresos fiscales. A esta situación, las comunidades reaccionan como pueden, a veces de manera violenta (no contando con otras herramientas); esto las posiciona en la opinión pública como radicales irracionales, anti-progreso, y sin propuestas alternativas.

En realidad, el escenario se caracteriza por una asimetría de poder, donde la empresa puede casi todo (muchas veces con apoyo del Estado) y la comunidad casi nada. A todo esto, se suma la situación post pandemia COVID-19. Además de los dramáticos efectos sobre la salud pública, cabe considerar el impacto económico de la pandemia. Las economías locales ya son fuertemente afectadas; el Fondo Monetario Internacional prevé una reducción del 9,4% en la economía de América Latina (declaración de la directora del FMI del 24 de junio de 2020).

2.2. Objetivos y Resultados del Proyecto

OG: Contribuir a la reducción de los efectos adversos de las actividades de empresas mineras frente a los derechos humanos (DDHH) individuales y colectivos de las comunidades rurales de Bolivia, Ecuador y Perú.

OE: Promover la aplicación de parte de las empresas mineras de buenas prácticas de minería responsable y sostenible y debida diligencia, en el respeto de los Principios Rectores establecidos por NNUU y de los derechos de las poblaciones afectadas.

2.3. Resultados esperados del Proyecto

Los resultados esperados del proyecto son los siguientes:

Resultado 1. Los representantes y defensores de los derechos de las comunidades actúan a lo largo de toda la cadena de la actividad minera exigiendo el respeto de los derechos individuales y colectivos de las comunidades afectadas, y la generación de beneficios para las mismas.

Resultado 2. Los gobiernos sub-nacionales son protagonistas activos de la gobernanza del sector minero en su territorio, en el marco de sus competencias.

Resultado 3. La opinión pública nacional e internacional ejerce vigilancia y presión sobre las empresas y los Estados con relación a la aplicación de mecanismos de debida diligencia y el respeto de los DDHH.

3. ACTIVIDADES

El especialista deberá cumplir con las siguientes actividades:

- a. Acompañamiento en la actualización y la implementación de los planes de desarrollo territorial provinciales y distritales concertados, sobre los cuales negociar con las empresas mineras y orientar los recursos del canon y otras fuentes de rentas mineras.
- b. Promoción de espacios diversos de formación e intercambio, con apoyo de actores locales, sobre derechos, mecanismos de defensa, vigilancia, diálogo, negociación, buenas prácticas y obligaciones de diligencia debida, etc.
- c. Fortalecimiento de capacidades locales para el monitoreo de los impactos ambientales de la actividad minera basado en una metodología participativa cuantitativa y cualitativa.
- d. Soporte con insumos en los diversos mecanismos comunicacionales que se generen, tales como medios radiales, redes sociales, entre otros.
- e. Promoción de las buenas prácticas de minería responsable, sostenible y de debida diligencia, en el respeto de los principios rectores establecidos por NNUU y de los derechos de las poblaciones afectadas.
- f. Participar en procesos de formación sobre normativa nacional e internacional relativa a la minería y DDHH de mujeres y pueblos indígenas, para actores locales y funcionarios públicos.
- g. Difusión de las obligaciones de los gobiernos y empresas extractivas, para el cumplimiento de la normativa nacional e internacional relativas al desarrollo territorial.

4. PRODUCTOS ENTREGABLES

- a. Reportes e informes mensuales de las actividades desarrolladas.

1. ÁMBITOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios se llevará a cabo entre las provincias de Grau y Cotabambas en la región de Apurímac, Chumbivilcas y Espinar en la región del Cusco, las mismas que son zonas de intervención del proyecto en el Perú.

2. PLAZO DEL SERVICIO

El periodo de contrato tendrá una duración de 06 meses.

3. PERFIL REQUERIDO

Profesionales abogados, antropólogos, economistas, geógrafos o carreras afines, con estudios de maestría, preferentemente, y/o amplia experiencia acreditada en la temática, además de experiencia en investigación relacionadas a temas de extractivismo y recursos naturales, normativa ambiental en el Perú. Deseable que radique en la ciudad de Cusco.

4. MODALIDAD Y MONTO DEL CONTRATO

La modalidad de contrato será de servicios no personales o de locación de servicios. El monto del contrato es de S/ 4, 000.00 (Cuatro mil soles y 00/100 soles) mensuales. Los desembolsos se realizarán a la presentación y aprobación de los informes mensuales correspondientes.

5. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Documentos que deberán de presentar:

- i. Curriculum Vitae completo, enfatizando experiencia en la temática, además de experiencia en investigación relacionadas a temas de extractivismo y recursos naturales, normativa ambiental en el Perú (no documentado).
- ii. Referencias profesionales.

Las postulaciones podrán ser enviadas al correo pamela.cueva@apu.cbc.org.pe mencionando el asunto “**Convocatoria de especialista en extractivismo**” o a la dirección Pasaje Pampa de La Alianza N°164, Cusco hasta el domingo 20 de marzo de 2022.